

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : PEDRO MANUEL ARDILA ARZ
RADICACIÓN N° : 2013-000967
ASUNTO : APRUEBA PARTICIÓN

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de mayo de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaría

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

En atención al memorial obrante a folio 224, se dispone:

1. Oficiese a la Constructora Unión Temporal La Fontana para que se sirva entregar el dinero que el causante PEDRO MANUEL ARDILA ARZ había cancelado como pago parcial de la cuota inicial de un inmueble; dineros que deben ser entregados a las siguientes personas así:

Nombres y Apellidos	Cédula	Monto a cancelar
IRMA AURORA RUÍZ ORTÍZ	65.727.868	\$28.400.000,00
JUAN MANUEL ARDILA RUÍZ	1.121.936.951	\$14.200.000,00
MANUEL ALEJANDRO ARDILA DÍAZ	86.088.200	\$14.200.000,00

2. Por secretaría hágase entrega de los dineros que se encuentran depositados por concepto de embargo de los CDT'S Nos. 100021172, 100026836 y 100026725 por valor de \$49.687.120, sumas de dinero que deben ser entregados a sus adjudicatarios según partición aprobada así:

Nombres y Apellidos	Cédula	Monto a cancelar
IRMA AURORA RUÍZ ORTÍZ	65.727.868	\$20.000.000,00
JUAN MANUEL ARDILA RUÍZ	1.121.936.951	\$10.000.000,00
MANUEL ALEJANDRO ARDILA DÍAZ	86.088.200	\$10.000.000,00

3. Respecto de los cánones de arrendamiento solicitados en el numeral tercero, se aclara que no obra dentro del sistema de depósitos judiciales valores por este concepto.

4. Se requiere a los secuestres JULIO CÉSAR CEPEDA MATEUS y MARÍA CLEOFÉ BELTRÁN BUITRAGO para que rindan cuentas de la gestión.

5. Teniendo en cuenta que dentro del presente asunto ya se aprobó la partición, se ORDENA el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. **Oficiese** en tal sentido a quien corresponda.

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : PEDRO MANUEL ARDILA ARZ
RADICACIÓN N° : 2013-000967

La parte interesada deberá diligenciar los oficios.

NOTIFÍQUESE,



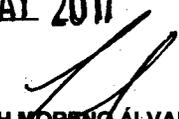
ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
JUEZ



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 37 del

17 MAY 2017


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria